INVITACIÓN A LICITAR – IAL No. 002 DE 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER ESTÁ INTERESADA EN SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Suministrar y entregar, a precios unitarios fijos y hasta agotar el monto contractual, los bienes y elementos requeridos para implementar la bolsa de capacidades comerciales y agrologísticas de las 203 organizaciones beneficiarias del proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas, las cantidades, las órdenes de suministro y los lugares que determine VENSER durante la ejecución, en el marco del Memorando de Acuerdo MA570 de 2026 celebrado entre UNODC y VENSER.

PEREIRA, NOVIEMBRE DE 2026

Corporación venser — Escuela de Ventas y Servicios —

CARTA DE INVITACIÓN

Señores proponentes:

La Corporación Escuela de Ventas y Servicio - VENSER invita a personas jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica, financiera, técnica y logística a presentar oferta para el suministro de bienes de la bolsa de capacidades del MA570 de 2026. La oferta deberá comprender la totalidad del alcance, los precios unitarios, las fichas técnicas, la garantía, el servicio posventa y los anexos exigidos.

La presentación de la oferta supone la revisión integral de los términos, anexos, formatos, adendas y respuestas publicadas. VENSER no reconocerá costos de preparación de la oferta ni queda obligada a adjudicar cuando existan razones objetivas previstas en la invitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA POR ETAPAS

La evaluación se realizará de manera secuencial y bajo criterio CUMPLE / NO CUMPLE. Solo las ofertas que superen una etapa continuarán a la siguiente y posteriormente a la evaluación económica.

ETAPA 1 - REVISIÓN PRELIMINAR. Verificación de la carta de presentación, capacidad y representación, conformación plural cuando aplique, identidad, RUT, seguridad social, antecedentes, experiencia, información financiera y demás documentos exigidos.

ETAPA 2 - REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS. Verificación del cumplimiento del alcance, plazo, cobertura, compromiso de ejecución, capacidad operativa y totalidad de ítems o servicios exigidos.

ETAPA 3 - OFERTA TÉCNICA. En la etapa 3 se verificará, ítem por ítem, la marca, modelo o referencia, la ficha o catálogo, las especificaciones ofrecidas, la garantía, el plazo, entre otras. La ausencia de información esencial que impida establecer el bien ofrecido no podrá utilizarse para cambiar la oferta.

MATRIZ DE EVALUACIÓN. El comité evaluador utilizará los mismos campos del Formato No. 10 y dejará motivación breve de cada resultado. Las observaciones o solicitudes de aclaración serán trazables y se remitirán por el canal oficial.

FICHA RESUMEN DEL PROCESO

ASPECTO	CONDICIÓN
Proceso	Invitación a Licitar - IAL No. 002 de 2026
Entidad contratante	Corporación Escuela de Ventas y Servicio - VENSER
Marco	Memorando de Acuerdo MA570 de 2026
Sistema de ejecución	Monto agotable, precios unitarios fijos y órdenes de suministro.
Universo del proyecto	203 organizaciones beneficiarias; la asignación efectiva depende de los planes y órdenes.
Lugar / modalidad	Cobertura nacional, en los municipios y lugares definidos en cada orden de suministro.

ASPECTO	CONDICIÓN
Plazo	El indicado en el numeral de plazo de ejecución y en las órdenes; en ningún caso excederá la fecha máxima allí establecida.
Vigencia de la oferta	Sesenta (60) días calendario contados desde el cierre.
Ofertas parciales	No se aceptan, salvo modificación expresa mediante adenda.
Canal de presentación	ma570@venser.com.co, direccion.comercializacion@adr.gov.co y juan.baquerogarcia@un.org. Dentro del plazo del cronograma.
Canal oficial	Página web de VENSER y correo señalado en los términos.

INTEGRIDAD Y PRELACIÓN DOCUMENTAL

Hacen parte integral del proceso: los términos de referencia, anexos y formatos; las adendas; las respuestas y aclaraciones; la oferta seleccionada; el contrato y sus modificaciones; y las órdenes emitidas durante la ejecución. Las adendas prevalecen sobre el texto inicialmente publicado. Durante la ejecución, el contrato y sus modificaciones prevalecen sobre las órdenes, y estas sobre la oferta, sin que puedan modificar el objeto ni el valor máximo.

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA OFERTA

El asunto del correo será: "IAL-002 - nombre del proponente - oferta". La documentación se organizará en cuatro módulos identificables: 1. Jurídico; 2. Financiero; 3. Técnico; y 4. Económico. Los documentos jurídicos, financieros y técnicos se presentarán en un único PDF legible y firmado cuando corresponda. La oferta económica se entregará simultáneamente en Excel editable y en PDF firmado, con idéntico contenido. La fecha y hora de recepción en el buzón oficial determinarán la oportunidad de la oferta.

CAPÍTULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los planes de fortalecimiento de las 203 organizaciones beneficiarias pueden requerir bienes, equipos, mobiliario, insumos y elementos de apoyo con características y lugares de entrega diferentes. La contratación de una bolsa centralizada de suministros permite aplicar especificaciones mínimas comunes, precios unitarios comparables, control de calidad, trazabilidad de cada entrega y garantías homogéneas, evitando compras dispersas y reduciendo riesgos logísticos. Como las necesidades efectivas se concretan durante la ejecución de los planes, resulta adecuado operar por monto agotable y mediante órdenes, sin garantía de cantidades mínimas y sin exceder el valor máximo contractual.

LA CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER suscribió con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, el Memorando de Acuerdo 570 de 2026 el cual tiene como objeto “Promover el fortalecimiento de las capacidades comerciales, agroindustriales y agrologísticas de organizaciones de pequeños y medianos productores, con miras a la incursión en los diferentes mercados a nivel nacional.”

Los recursos de este memorando provienen de La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2026.

El proyecto se orienta a fortalecer las capacidades comerciales y agrologísticas de 203 organizaciones de pequeños y medianos productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), que enfrentan limitaciones estructurales para acceder de manera sostenible a los mercados formales y generar ingresos estables. Estas brechas se relacionan con debilidades en planificación comercial, negociación, cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad, y procesos logísticos de postcosecha.

La intervención fortalecerá a la Corporación Escuela de Ventas y Servicio VENSER como socio implementador, quien desplegará capacidades técnicas, comerciales y agrologísticas en los territorios mediante diagnósticos, planificación comercial, estandarización de procesos, optimización logística y acompañamiento en las actividades comerciales con posibles compradores. Con el proyecto se espera mejorar la inserción de las organizaciones rurales en mercados legales, aumentar sus ingresos y contribuir al desarrollo territorial sostenible y la consolidación de economías lícitas.

1.2 OBJETO

Suministrar y entregar, a precios unitarios fijos y hasta agotar el monto contractual, los bienes y elementos requeridos para implementar la bolsa de capacidades comerciales y agrologísticas de las 203 organizaciones beneficiarias del proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas, las cantidades, las órdenes de suministro y los lugares que determine VENSER durante la ejecución, en el marco del Memorando de Acuerdo MA570 de 2026 celebrado entre UNODC y VENSER.

1.3 ALCANCE GENERAL

El contrato comprende la provisión, transporte, entrega en sitio, orientación básica de uso, garantía comercial y trazabilidad documental de los bienes solicitados por VENSER para fortalecer las capacidades comerciales y agrologísticas de las 203 organizaciones beneficiarias. La ejecución se realizará por monto agotable y precios unitarios fijos, exclusivamente mediante órdenes de suministro previamente autorizadas para el cumplimiento de las obligaciones del Memorando de acuerdo MA570 de 2026 suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC

1.4 ALCANCE ESPECÍFICO

a) Suministrar a las organizaciones beneficiarias que determine VENSER los equipos y elementos previstos en sus planes de fortalecimiento comercial y agrologístico, en las cantidades y condiciones señaladas en cada orden de suministro. La referencia a 203 organizaciones corresponde al universo de intervención del proyecto y no constituye una obligación de asignar bienes a todas ellas ni de adquirir una unidad de cada elemento por organización.

b) Suministrar los equipos y elementos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización.
c) Realizar la entrega de la totalidad de los equipos y elementos a cada una de las organizaciones de acuerdo con lo establecido en el plan comercial individual para cada organización.
d) Realizar la entrega a cada asociación en el sitio que Venser indique, teniendo en cuenta que esta puede ser en evento grupal dentro de cabecera municipal o en sitio, de acuerdo con la ubicación geográfica de las asociaciones a beneficiar.

El alcance del contrato comprende la ejecución, acompañamiento y entrega en sitio (de acuerdo a la ubicación geográfica de cada asociación) de equipos y elementos estandarizables necesarios para el fortalecimiento de las capacidades comerciales y agrologísticas de 203 organizaciones de pequeños y medianos productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), que enfrentan limitaciones estructurales para acceder de manera sostenible a los mercados formales y generar ingresos estables.

Los equipos y elementos para proveer, es decir, la bolsa de capacidades técnicas a desarrollar en las organizaciones incluye:

1.4.1 Bienes y elementos para suministrar

Los equipos y elementos para proveer, es decir, la bolsa de capacidades técnicas en suministro a desarrollar en las organizaciones incluye:

No.	**Área de Fortalecimiento**	**Capacidades de Fortalecimiento**	**Equipos o elementos por suministrar**
1	Fortalecimiento Productivo y de Transformación	Entrega de máquina selladora o empacadora al vacío, según tipo y tamaño del producto.	Empacadora al vacío pequeña
			Empacadora al vacío mediana
2	Fortalecimiento Productivo y de Transformación	Entrega de canastillas abatibles o plegables, canastillas rígidas abiertas y/o selladas de acuerdo con el producto	Canastillas abatibles x 10 unidades
			Canastillas rígidas x 10 unidades
3	Fortalecimiento Productivo y de Transformación	Entrega de hasta 20 estibas plásticas y 1 carretilla para carga.	Estiba plástica x 20 unidades
			Carretilla tipo zorra
4	Fortalecimiento Productivo y de Transformación	Entrega de tanque plástico de 250 L para lavado de productos frescos.	Tanque plástico 250L
5	Fortalecimiento Productivo y de Transformación	Entrega de mesón en acero inoxidable con especificaciones sanitarias.	Mesón en acero inoxidable
6	Fortalecimiento Productivo y de Transformación	Entrega de báscula (gramera, de mesa o piso) según tipo de producto.	Bascula de piso x 200kg
			Bascula reloj x 20kg

No.	Área de Fortalecimiento	Capacidades de Fortalecimiento	Equipos o elementos por suministrar
7	Fortalecimiento en Calidad e Inocuidad	Entrega de dotación antifluido e inocuidad para mínimo 10 personas para organizaciones que ejecuten actividades de transformación.	Traje antifluido (camisa y pantalón) x 10 unidades
8	Fortalecimiento en Calidad e Inocuidad	Entrega de uniformes distintivos (buzos, overoles, camisetas).	Polos bordados x 5 unidades
9	Fortalecimiento en Calidad e Inocuidad	Kit básico de manipulación de alimentos (EPP: tapabocas, guantes, trajes antifluido, caretas).	Kit manipulación alimentos (tapabocas, guantes, traje antifluidos, careta)
10	Fortalecimiento Comercial y Ventas	Kit de comercialización móvil compuesto por 1 carpa de 4x4, 1 mesa, 1 estante, 2 sillas, debidamente marcados y respondiendo a la vinculación con la estrategia de agenda de negocios rurales de la ADR. .	Sillas abatibles x 2 unidades
			Módulo de feria
			Carpa con impresión 4 lados
11	Fortalecimiento Comercial y Ventas	Entrega de vitrinas para puntos de venta fijos.	Vitrina en aluminio
12	Fortalecimiento Comercial y Ventas	Entrega de refrigeradores o congeladores exhibidores.	Nevera portátil (hielera)
			Mini nevera puerta vidrio 36L
			Nevera puerta vidrio 190L
13	Fortalecimiento Comercial y Ventas	Entrega de utensilios o equipos menores para transformar producto fresco en maduración preferiblemente y como estrategia de ingresos adicionales para quienes tengan un punto fijo de comercialización.	Licuadora semi industrial
			Procesador de alimentos
			Cortador de carne
			Cafetera
14	Fortalecimiento Financiero y Contable	Entrega de caja registradora	Caja registradora
15	Fortalecimiento Financiero y Contable	Entrega de equipo de cómputo de base.	PC All In One
16	Otros	Otros Elementos previa aprobación del MA	Otros (precios por determinar)

Corporación venser — Escuela de Ventas y Servicios —

ANEXO TÉCNICO No. 1 - ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS BIENES

Las características son mínimas y admiten bienes equivalentes o superiores. Todos los bienes serán nuevos, originales, sin uso, con manual en español, ficha técnica o catálogo y los accesorios necesarios para su funcionamiento. La marca y el modelo ofrecidos deberán declararse en la propuesta. VENSER podrá precisar dimensiones, tallas, colores, artes y condiciones de entrega en cada orden, sin desmejorar la calidad mínima.

No.	Bien	Especificación técnica mínima	Garantía / servicio
1	Empacadora al vacío pequeña	Equipo comercial de sobremesa, Espacio de la cámara >= 20 cm, Cámaras de vacío =1, potencia >= 250 W, 110 V, panel de control digital.	12 meses; demostración de uso.
2	Empacadora al vacío mediana	Equipo comercial de sobremesa, Espacio de la cámara >= 30 cm, Cámaras de vacío =1, potencia >= 400 W, 110 V, panel de control digital.	12 meses; demostración de uso.
3	Canastillas abatibles x 10	Plástico virgen apto para contacto indirecto con alimentos, lavable, apilable, ventilada, capacidad >= 20 kg por unidad.	12 meses por defectos; lote de 10.
4	Canastillas rígidas x 10	Plástico de alta resistencia, lavable, apilable, ventilada o cerrada según orden, capacidad >= 20 kg por unidad.	12 meses por defectos; lote de 10.
5	Estiba plástica x 20	Material plástico sanitario, lavable, resistente a humedad, carga dinámica >= 600 kg y estática >= 1.500 kg; dimensiones según orden.	12 meses; lote de 20.
6	Carretilla tipo zorra	Estructura metálica anticorrosiva, plataforma de carga, capacidad >= 200 kg, ruedas para uso operativo y elementos de seguridad.	12 meses; entrega armada.
7	Tanque plástico 250 L	Polietileno de grado apto para agua/alimentos, capacidad nominal 250 L, tapa, superficie interior lavable y salida de drenaje cuando se solicite.	12 meses por defectos.
8	Mesón en acero inoxidable	Acero inoxidable de uso sanitario, superficie lisa y lavable, bordes seguros, estructura estable (incluye poceta y entrepaño); dimensiones finales indicadas en la orden.	12 meses.
9	Báscula de piso 200 kg	Capacidad >= 200 kg, división <= 50 g, plataforma lavable, indicador digital, batería recargable y cargador 110 V.	12 meses; verificación funcional.

No.	Bien	Especificación técnica mínima	Garantía / servicio
10	Báscula reloj 20 kg	Báscula colgante, capacidad >= 20 kg, lectura clara, gancho resistente y ajuste a cero.	12 meses; verificación funcional.
11	Traje antifluido x 10	Camisa y pantalón en tela antifluido, tallas según listado, costuras reforzadas, color y marcación según arte aprobado.	Garantía de confección; lote de 10.
12	Polos bordados x 5	Camisetas tipo polo, tela resistente y transpirable, tallas según listado, bordado conforme al arte previamente aprobado.	Garantía de confección; lote de 5.
13	Kit de manipulación de alimentos	Dotación para 10 personas: protección respiratoria, guantes aptos para la actividad, traje antifluido y careta; fichas y registros sanitarios cuando apliquen.	Productos nuevos, sellados y vigentes.
14	Sillas abatibles x 2	Sillas plegables, estructura metálica anticorrosiva, asiento y espaldar en plástico lavable, peso máximo soportado = 80 kg.	12 meses; lote de 2.
15	Módulo de feria	Módulo desmontable y transportable, superficie lavable, estable, con espacio de exhibición (counter y 4 repisas) y marcación según diseño aprobado; dimensiones 290cm lineales (Alto+Largo+Ancho),	12 meses; manual de ensamble
16	Carpa 4 x 4 m con impresión	Estructura plegable a 4 aguas recubierta totalmente por pintura horneable electrostática y proceso anticorrosivo, cubierta de lona lámina con PVC, cuatro caras impresas o marcadas según arte aprobado.	12 meses por defectos
17	Vitrina en aluminio	Estructura de aluminio, paneles transparentes, entrepaños, puertas y rodachines, Dimensiones 250cm lineales (Alto+Largo+Ancho),	12 meses por defectos
18	Nevera portátil (hielera)	Capacidad >= 90 L, Material polietileno, aislamiento térmico, tapa segura, asas y llantas resistentes, material lavable.	12 meses por defectos.
19	Mini nevera puerta de vidrio 36 L	Capacidad >= 36 L, puerta de vidrio, control de temperatura, parrilla, iluminación interior tipo LED, 110 V.	12 meses; prueba funcional.
20	Nevera puerta de vidrio 190 L	Capacidad >= 190 L, refrigeración comercial, puerta de vidrio, control de	12 meses; prueba funcional.

No.	Bien	Especificación técnica mínima	Garantía / servicio
		temperatura, 3 parrillas ajustables, cerradura, iluminación interna, 110 V.	
21	Licuadora semi industrial	Vaso >= 3.5 L, potencia >= 2.5 HP, cuchillas de acero inoxidable, varias velocidades, 110 V y piezas lavables.	12 meses; prueba funcional.
22	Procesador de alimentos	Capacidad >= 4 kg, potencia >= 0,5 HP, Fabricado en acero inoxidable, recipiente y cuchillas aptos para alimentos, 110 V.	12 meses; prueba funcional.
23	Cortador de carne	Estructura y superficies de contacto lavables, cuchilla de acero inoxidable, protector y control de espesor; capacidad y tipo según orden.	12 meses; prueba funcional y orientación de seguridad.
24	Cafetera tipo expreso	Capacidad mínima de 1.5 L, potencia >= 1100W, material acero inoxidable y plástico.	12 meses; prueba funcional.
25	Caja registradora	Registro de productos/PLU (hasta 10.000), función de IVA, impresora térmica integrada (incluye rollo inicial), pantalla de cliente y pantalla de operador, cajón de dinero, alimentación 110 V.	12 meses; prueba funcional y orientación básica.
26	PC All in One	Procesador Intel Core i3, AMD Ryzen 5 o superior; RAM >= 8 GB; SSD >= 512 GB; pantalla >= 23,8 pulgadas; Wi-Fi, teclado, mouse y sistema operativo Windows 11 Pro licenciado.	12 meses en sitio o centro autorizado.

La propuesta deberá contemplar y presupuestar como mínimo las variables que se relacionan a continuación, el valor total de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos e incluir impuestos, tasas, contribuciones, transporte, garantías y todos los costos directos e indirectos:

a) El contrato se ejecutará a valores unitarios, es decir, se suministrarán los equipos y elementos por monto agotable a partir de los valores unitarios ofertados, conforme a la cantidad de equipos y elementos solicitados por el supervisor y ejecutados por el contratista.
b) Las cantidades son variables y se determinarán durante la ejecución de acuerdo con los planes de fortalecimiento comercial, la disponibilidad presupuestal y las órdenes emitidas por VENSER. La cantidad máxima de referencia por ítem será la indicada en el Formato No. 5; esta cifra no constituye una obligación mínima de compra.
c) Inflación proyectada durante la ejecución contractual.
d) Variaciones en precios de combustibles.
e) Costos financieros derivados de anticipos, flujo de caja o plazos de pago.
f) Costos bancarios y comisiones.

g) Pólizas y garantías exigidas.
h) Impuestos, tasas y contribuciones aplicables.
i) El proponente para la entrega de los equipos y elementos deberá además de llevarlos, hacer presencia en el municipio donde se encuentra la organización a beneficiar, siendo este programa de impacto nacional.
j) Personal operativo necesario para la ejecución.
k) Cronograma detallado de entrega de la capacidad a cada organización.
l) Digitalización de actas de entrega.
m) Evidencia fotográfica y documental.

No se reconocerán valores adicionales por conceptos no incluidos en la propuesta económica presentada.

El proponente con la presentación de su oferta declara conocer las condiciones de este proceso y que las capacidades técnicas a desarrollar a cada organización estarán sujetas a los planes de intervención comercial que Venser entregue, por lo cual asume bajo su responsabilidad la adecuada estructuración de la oferta económica sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por hechos previsibles. En ningún caso se reconocerán sobrecostos derivados de deficiencias en la planeación financiera o desconocimiento de las condiciones.

NUEVOS ELEMENTOS NO PREVISTOS. Cuando una necesidad derivada de un plan de fortalecimiento no esté incluida en el listado inicial, VENSER previa autorización mediante Comité Técnico Local (CTL) del memorando de acuerdo podrá incorporarla siempre que: (i) guarde relación directa con el objeto contractual; (ii) exista justificación técnica; (iii) se realice cotizaciones con pluralidad de referencias en caso se requiera; (iv) se acuerde por escrito el precio unitario antes de la compra; y (v) no se supere el valor máximo contractual. La incorporación se formalizará mediante documento suscrito por las partes y la correspondiente orden de suministro. El contratista no podrá adquirir ni despachar elementos no previstos sin autorización escrita de VENSER.

ÓRDENES DE SUMINISTRO

Cada orden será numerada y deberá indicar, como mínimo: organización beneficiaria e identificación; municipio y departamento; plan de fortalecimiento que soporta la necesidad; bien, cantidad y especificación; precio unitario contractual; valor total; lugar y fecha máxima de entrega; responsable receptor y soportes exigibles.

El contratista solo podrá adquirir, despachar y entregar bienes con cargo al contrato cuando exista una orden de suministro previamente emitida por VENSER. Las actuaciones realizadas sin dicha orden serán por cuenta y riesgo del contratista y no generarán obligación de pago.

RESPONSABILIDADES DE VENSER

VENSER deberá: designar la supervisión y los contactos autorizados; emitir órdenes completas; suministrar la información disponible sobre beneficiarios, lugares y condiciones de entrega; coordinar el acceso y la recepción; aprobar oportunamente artes, dimensiones o ajustes permitidos; verificar los bienes y soportes; tramitar los pagos; y comunicar novedades que afecten la programación.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas, el contratista deberá: mantener las garantías; entregar bienes nuevos y de primera calidad; declarar marca, modelo y referencia; aportar fichas o catálogos; embalar, asegurar, transportar, descargar y entregar; entregar manuales y garantías; conservar los precios; asumir el riesgo hasta el recibo; reemplazar bienes no conformes; disponer de un canal posventa; reportar novedades; obtener autorización escrita para cambios; y atender las instrucciones de la supervisión que no modifiquen el contrato.

1.5 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar:

a) Personas jurídicas nacionales que presenten propuesta a título individual.
b) Consorcios o uniones temporales debidamente constituidas, quienes presentarán propuesta conjunta de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
c) No se aceptarán propuestas de personas naturales.

Ningún proponente podrá presentar más de una propuesta, bien sea como proponente individual, como integrante de un consorcio o unión temporal, ni ser socio o integrante de más de un proponente.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá mantener, desde la fecha de entrega de la propuesta hasta la terminación del contrato y un año más, la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los integrantes de la propuesta conjunta esta deberá ser debidamente justificada por el contratista y aprobada de manera expresa por VENSER con anterioridad a su realización.

1.6 PREINSCRIPCIÓN DE PROPONENTES

El proponente manifestará su interés en participar en la selección que se publicará en nuestra página web, inscribiéndose previamente a través de las direcciones de correo electrónico ma570@venser.com.co, dirección.comercializacion@adr.gov.co y juan.baquerogarcia@un.org diligenciando el Anexo formato No.1 (Preinscripción de proponentes).

La manifestación de interés para conformar la lista de oferentes deberá realizarla el interesado de acuerdo con el cronograma establecido. Dicha inscripción se podrá efectuar hasta las 4:00 p.m. del día indicado para el efecto. Una vez efectuada la inscripción en el formato dispuesto para tal fin por parte de los interesados.

En caso de consorcios y uniones temporales, los inscritos deberán tener en cuenta que la propuesta debe ser presentada bajo la misma forma de asociación en que manifestaron su interés a través del formato dispuesto para tal fin. En ningún caso se podrá modificar su conformación y grado de participación, de lo contrario la propuesta no será tenida en cuenta para efectos de evaluación de esta.

1.7 CRONOGRAMA

El proceso de selección se efectuará con base en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE INVITACIÓN A LICITAR	
ACTIVIDAD	**FECHA – 2026**
APERTURA DE LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	6 de noviembre de 2026
PREINSCRIPCIÓN DE FIRMAS INTERESADAS	Del 6 al 10 de noviembre hasta las 4:00pm a todos los correos electrónicos relacionados: ma570@venser.com.co direccion.comercializacion@adr.gov.co juan.baquerogarcia@un.org
RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 6 al 10 de noviembre de 2026, hasta las 12:00m.
RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIONES	11 de noviembre de 2026, a las 5:00pm
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Del 6 al 18 de noviembre de 2026, hasta las 12:00m
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	19 de noviembre de 2026.
INFORME DE EVALUACIÓN	20 de noviembre de 2026
SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	23 de noviembre de 2026
COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN	24 de noviembre de 2026
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 27 de noviembre de 2026

VENSER, mediante adenda podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar las reglas de participación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, lo cual se publicará en la página web de VENSER. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la de la adenda no modificarán las reglas de participación.

Las modificaciones a los términos de referencia serán publicadas en la página web de VENSER y será responsabilidad de los oferentes su consulta.

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA

Recibida una orden, el contratista presentará programación preliminar con bienes y cantidades; organización y lugar; fecha y franja horaria, personal de entrega y contacto responsable. La programación deberá ser confirmada por VENSER antes del despacho. Toda reprogramación se justificará y autorizará por escrito.

CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA

El precio unitario incluirá adquisición, embalaje, seguros, transporte, cargue, descargue, entrega, pruebas, manuales, garantía, tributos y demás costos. Los bienes se entregarán completos, protegidos, identificados y en condiciones seguras. No se entenderán entregados por su simple despacho, llegada al municipio o almacenamiento temporal.

REMISIÓN Y DOCUMENTOS DE ENTREGA

Cada despacho estará acompañado de remisión numerada con: proveedor y NIT; orden; fecha y lugar de despacho y recibo; organización; descripción, cantidad, marca, modelo y serial; transportador; novedades; y nombres, identificación y firmas de entrega y recepción. Se anexarán garantía, manual, ficha, prueba de funcionamiento y registro fotográfico cuando correspondan.

INSPECCIÓN, RECHAZO Y REPOSICIÓN

VENSER podrá verificar el ciento por ciento o una muestra representativa de los bienes. Los faltantes, daños, especificaciones inferiores, referencias distintas no autorizadas, defectos o ausencia de soportes darán lugar al rechazo total o parcial. El contratista retirará y reemplazará a su costo el bien dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento, o en el plazo menor que exija la orden, sin afectar las garantías ni el cronograma.

1.8 FORMA DE PAGO

VENSER podrá entregar un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, destinado exclusivamente a financiar las adquisiciones, el alistamiento y la logística necesarios para atender las órdenes de suministro. El desembolso procederá después de la firma del acta de inicio, la aprobación y pago de las garantías, la presentación de la certificación de una cuenta bancaria y la aprobación por la supervisión del Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, junto con la certificación de disponibilidad de bodega.

Por la naturaleza que conlleva el contrato de montos agotables, el contratista debe estar listo para suministrar lo que la Corporación requiera, cuando lo solicite. El Plan de Manejo e Inversión del Anticipo deberá incluir flujo de caja, fecha de adquisiciones, relación de bienes, presupuesto logístico, entre otros mínimos.

El anticipo se amortizará proporcionalmente mediante la deducción del cincuenta por ciento (50%) del valor del acta de recibo a satisfacción, hasta completar el cien por ciento (100%) del anticipo desembolsado. VENSER podrá aplicar un porcentaje mayor en el pago final o efectuar compensaciones cuando sea necesario para garantizar su amortización total antes de la terminación.

Los pagos parciales se efectuarán por las entregas efectivamente ordenadas, realizadas y recibidas a satisfacción, descontando la amortización del anticipo y las retenciones aplicables. El contrato no genera pagos por disponibilidad, cantidades no ordenadas ni saldos no ejecutados.

El contratista deberá presentar para cada pago la factura electrónica, con la respectiva acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes a

parafiscales. VENSER hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para los siguientes pagos parciales el contratista deberá presentar factura electrónica, acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, remisiones y actas de recibo a satisfacción (que contengan identificación y firma del receptor autorizado; registro fotográfico; marca, modelo y serial cuando aplique). VENSER tramitará el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa y aprobación de los soportes.

FACTURACIÓN Y RADICACIÓN

El contratista obligado a facturar electrónicamente expedirá factura validada conforme a la normatividad tributaria vigente. La factura o cuenta indicará el número del contrato, los impuestos y el valor; se acompañará de remisiones y actas de recibo a satisfacción, registro fotográfico, además de seguridad social y parafiscales.

La radicación incompleta no inicia el término de pago. VENSER informará las inconsistencias para corrección. La corrección formal de la factura no autoriza modificar precios, cantidades, productos ni condiciones ya aceptadas.

1.9 APERTURA DE LA INVITACIÓN

Se abrirá en la fecha establecida en el cronograma.

1.10 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La consulta de los TÉRMINOS DE REFERENCIA se podrá efectuar a partir de la fecha de apertura de la invitación y hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma, publicado en la página web de VENSER.

En la misma plataforma se publicarán los documentos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la invitación y sus respuestas, las adendas, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la entidad, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

Los proponentes serán responsables de consultar permanentemente las modificaciones que se den a estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, las cuales, en todo caso, serán publicadas en la página WEB de la Entidad. Por consiguiente, VENSER no estará en la obligación de notificar a cada proponente las modificaciones presentadas.

1.11 CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la invitación se realizará en la fecha estipulada en el cronograma. Las propuestas deben entregarse en la hora y fecha señaladas en este.

CAPÍTULO 2 - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa proponente y formará parte integral del contrato. No se aceptarán propuestas condicionadas.

La propuesta deberá enviarse a las direcciones de correo electrónico oficiales para este proceso (ma570@venser.com.co, direccion.comercializacion@adr.gov.co y juan.baquerogarcia@un.org) en el plazo fijado en el cronograma, entendido este como el término entre la apertura y el cierre. No se admitirán propuestas que no se encuentren firmadas por el representante legal, que sean enviadas por correo físico, por fax o a otra dirección de correo electrónico, tampoco se aceptarán correcciones, salvedades, notificaciones de errores o cualquier otra aclaración por estos medios. Así mismo solo se aceptará una propuesta por oferente en caso de recibirse dos propuestas en el mismo o diferentes correos electrónicos este será causal de rechazo.

2.2 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de sesenta (60) días calendario contado desde la fecha de cierre. VENSER podrá solicitar, cuando resulte necesario, la ampliación de la vigencia sin que ello implique modificación de la oferta. Durante este período el **PROPONENTE** no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de esta.

2.3 ACLARACIÓN DE PROPUESTA

VENSER verificará que cada una de las propuestas contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los términos de referencia, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá del término que determine VENSER para radicarlos en dicha entidad.

2.4 RETIRO DE PROPUESTAS

Presentada la propuesta no se acepta retiro de esta.

2.5 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas, por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente u ofertas alternativas, no serán evaluadas.

2.6 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen durante la celebración, legalización, liquidación y ejecución del contrato, los

cuales serán asumidos en su totalidad por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a las cargas tributarias, VENSER procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

Además, el proponente favorecido debe asumir el costo de publicación del contrato, si a ello hubiere lugar. El PROPONENTE también deberá tener en cuenta que están a cargo del CONTRATISTA, los costos de las garantías y seguros correspondientes del contrato para amparar los riesgos derivados del mismo y los demás a que tenga lugar y que el proponente debe conocerlos.

2.7 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán rechazadas.

CAPÍTULO 3- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

El proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el siguiente orden:

3.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE

3.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1)

Al diligenciar la carta de presentación de la propuesta, se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento. Esta debe ser de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad y debe estar firmada por el representante legal del proponente en original.

La omisión de este documento o la omisión de las firmas no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta. Además, también será causal de rechazo cuando se presente contradicción entre la información consignada en la carta de presentación de la oferta y las fichas técnicas del fabricante o los catálogos adjuntos.

3.1.2 Certificado de existencia y representación legal y autorización

Las personas jurídicas deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre. Se deberá acreditar una antigüedad mínima de seis años, contados a partir de la fecha de constitución y con anterioridad a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones

Temporales, el representante legal de cada una de las personas que los integren deberá contar con dicha autorización hasta el valor de la propuesta.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta días (30) calendarios anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, so pena de rechazo de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones, si fuera el caso.

3.1.3 Documento de conformación de consorcios y/o uniones temporales

Para los eventos previstos el proponente deberá presentar (en original **FORMATOS No. 2 y No. 3**) el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de VENSER.
b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
c) Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
d) Al menos uno de los integrantes deberá, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, acreditar que cuenta con una antigüedad mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de su constitución y con anterioridad a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o su firma, o la falta, en el caso de las uniones temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

3.1.4 Copia del documento de identidad

La persona jurídica, deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal.
En caso de consorcio o unión temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante legal.

3.1.5 Registro único tributario (RUT):

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, expedido por la DIAN, en el cual conste una actividad económica compatible con el suministro, comercialización o distribución de bienes.

En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar su RUT vigente. La compatibilidad se evaluará de manera conjunta, sin exigir que todos los integrantes desarrollen la totalidad de las actividades del objeto.

3.1.6 Registro único de proponentes (RUP)

Cuando resulte legalmente exigible o el proponente se encuentre inscrito, deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con información financiera, organizacional y de experiencia correspondiente al último corte disponible. En proponentes plurales se aplicará la misma regla a cada integrante.

Se deberá acreditar que la información consignada en el RUP se encuentra en firme dentro del término otorgado para la presentación de observaciones o traslado del informe de evaluación, según corresponda al cronograma del proceso.

El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la propuesta, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente. La ausencia de RUP no producirá rechazo cuando su inscripción no sea legalmente exigible; en ese evento la capacidad y experiencia se verificarán con los demás documentos previstos.

3.1.7 Formato de información sobre contratos ejecutados

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 4,** en el cual deberá relacionar únicamente los contratos que haya ejecutado y finalizado de manera satisfactoria. No se aceptarán certificaciones ni soportes de contratos que se encuentren en ejecución.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante diligenciará de manera independiente el **FORMATO No. 4** y discriminará su porcentaje de participación. La no presentación del **FORMATO No. 4** no será subsanable.

El proponente deberá aportar, junto con el Formato No. 4, soportes idóneos que permitan verificar objeto, valor, plazo, cumplimiento, bienes suministrados, cobertura y participación

- Actas de liquidación, y/o Certificaciones de cumplimiento expedidas por el contratante competente de cada uno de los contratos que se relacionen como experiencia en el **FORMATO No. 4**.
- Copia del contrato acompañada del acta de recibo, terminación, liquidación o documento equivalente que demuestre su ejecución satisfactoria. Estos contratos deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con los cuales el proponente acredita la experiencia exigida, según corresponda.

VENSER se reserva el derecho de solicitarle a los proponentes documentos adicionales para corroborar la información de la experiencia relacionada, entre ellos podrá requerir:

- Los certificados de experiencia.
- La copia de los contratos.

- Las facturas electrónicas con código CUFE verificable, con el fin de verificar la relación directa de dichos contratos con el objeto a contratar y garantizar la trazabilidad de la experiencia acreditada.

Cuando el RUP sea legalmente exigible, los contratos deberán encontrarse registrados. La clasificación UNSPSC servirá como elemento de verificación, pero la afinidad se determinará integralmente a partir del objeto, alcance, bienes, cobertura y soportes; no se exigirá identidad literal ni que un solo contrato contenga todos los códigos.

3.1.8 Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o Contador y/o por el Representante legal si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello. En caso de consorcio o unión temporal cada integrante deberá adjuntar este requisito. VENSER se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

La no presentación de esta certificación con los soportes correspondientes de cédula de firmante, tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores con una vigencia no mayor de 30 días será causal de rechazo de la oferta.

3.1.9 Información financiera

Toda la información financiera deberá ser presentada en pesos colombianos (COP).

El Proponente deberá anexar, conforme a los requerimientos de Ley, los siguientes documentos:

a) Información financiera: El proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al cierre del año fiscal 2025.
b) Copia de la última declaración de renta y complementarios presentada (2024 o 2025 cuando el plazo estipulado por ley haya vencido).
c) Cédula de contador que firma estados financieros.
d) Tarjeta profesional de contador.
e) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere del caso.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación financiera relacionada

3.1.10 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar integralmente el Formato No. 5 y presentarlo de manera simultánea en Excel editable y en PDF firmado. Ambos archivos deberán contener idénticos precios, cantidades y totales; ante diferencias prevalecerá el PDF firmado, sin perjuicio de la corrección aritmética permitida y de las causales de rechazo.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No.5** en el que deberá incluir en el cálculo de los precios, todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas adjuntas. La propuesta deberá contemplar todos los costos incluidos los impuestos a que haya lugar.

El proponente al calcular sus precios aproximará los centavos al peso, cuando estos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario omitirá los centavos.

El proponente al momento de establecer su propuesta debe considerar todos los costos e imprevistos que pueden derivarse de este contrato, de tal manera que no podrá requerir o reclamar valores adicionales o no considerados en su propuesta inicial.

3.1.11 Propuesta económica y lista de bolsa de capacidades, precios unitarios

El proponente diligenciará el **FORMATO No.5** con el precio unitario propuesto para cada bien o elemento de la bolsa de capacidades técnicas.

El presupuesto total debe incluir todos los costos, imprevistos, el valor del IVA, impuestos, tasas, contribuciones, logística y en general todos los gastos que se deriven de la suscripción y ejecución del contrato.

Deberá presupuestarse de manera independiente cada una de las actividades que se contratan de acuerdo con el alcance de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, cualquier error en la propuesta no dará lugar a modificación y prevalecerá el valor final de la propuesta y el proponente debe asumir los sobre costos que esto le ocasione.

Los precios unitarios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para la propuesta, ya que los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

Cuando aparezcan precios diferentes para una misma actividad de un mismo concepto, VENSER considerará y tomará aquel que le fuere favorable, sin perjuicio del respectivo ajuste y sanción a la propuesta por error aritmético.

3.1.12 Documentos adicionales

EL OFERENTE deberá anexar los siguientes documentos:

a) Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal.
b) Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal.
c) Certificación de antecedentes penales del representante legal.
d) REDAM del representante legal.

3.2 PLAZO OBSERVACIÓN Y ACLARACIÓN

De acuerdo con el protocolo de contratación de VENSER y lo establecido en el cronograma.

3.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

VENSER rechazará la propuesta cuando se demuestre que no es veraz la información suministrada en la propuesta, o cuando las inconsistencias no sean aclaradas.

CAPÍTULO 4 - FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES	PUNTAJE
1. JURÍDICO	HABILITADA O DESHABILITADA
2. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITADA O DESHABILITADA
3. FINANCIERO	HABILITADA O DESHABILITADA
Índice de liquidez igual o superior al 1	
Índice de endeudamiento menor o igual al 82%	
4. EXPERIENCIA	HABILITADA O DESHABILITADA
EXPERIENCIA GENERAL (conforme al numeral asignado)	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (conforme al numeral asignado)	
5. ECONÓMICO (PRECIO)	100
PUNTOS TOTALES POSIBLES	100

4.1.1 Definiciones

Propuestas Habilitada: Son aquellas propuestas que cumplan con los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero (cumplimiento de los documentos solicitados en los presentes términos de referencia)

Precio de Oferta: Es la retribución monetaria que los proveedores de bienes o servicios esperan recibir como contraprestación a las ventas u otras operaciones comerciales de sus productos, al momento de presentar en firme a una entidad su correspondiente propuesta.

4.2 CAPACIDAD JURÍDICA

La entidad evaluadora verificará el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de los documentos exigidos en los términos de referencia.

VENSER aplicará una regla uniforme de subsanabilidad. Podrán aclararse o completarse los documentos que acrediten requisitos habilitantes y que no otorguen puntaje, siempre que la condición exigida existiera antes del cierre. No podrán subsanarse la falta de firma de la oferta, la presentación extemporánea, la ausencia de oferta económica, la omisión de un precio unitario necesario para comparar, ni aspectos que impliquen mejorar, modificar o completar la oferta económica o técnica.

Se deja expresa constancia de que, aun cuando algunos requisitos puedan considerarse de menor relevancia formal, su cumplimiento es obligatorio, en atención a los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y respeto por los demás proponentes que sí allegan la documentación en debida forma y dentro de los términos establecidos.

En consecuencia, la omisión, presentación incompleta o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. El análisis se efectuará con base en la información financiera que se encuentre reportada en el Balance general y Estados de resultados presentados.

4.3.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

CRITERIOS	CONDICIÓN
Índice de liquidez igual o superior al 1	HABILITADA
Índice de liquidez inferior a 1	NO HABILITADA

4.3.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total

CRITERIOS	CONDICIÓN
Índice de endeudamiento menor o igual al 82%	HABILITADA
Índice de endeudamiento superior al 82%	NO HABILITADA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, esta será considerada como **NO HABILITADA.**

VENSER podrá verificar antecedentes de incumplimiento graves, reiterados, ejecutoriados y directamente relacionados con contratos de suministro o distribución, y adoptará una decisión motivada, proporcional al riesgo y conforme a las reglas de la invitación.

4.4 HABILITACIÓN TÉCNICA

4.4.1 EXPERIENCIA (FORMATO 4)

4.4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar mediante máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados satisfactoriamente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre, con entidades públicas o privadas. La sumatoria del valor ejecutado deberá ser igual o superior a 3100 SMMLV y al menos uno de los contratos deberá representar el cincuenta por ciento (50%) de este valor.

Los contratos deberán estar relacionados con el suministro, distribución y entrega de equipos, y/o maquinaria y/o mobiliario y/o elementos logísticos y/o bienes de naturaleza similar a los previstos en esta invitación en al menos seis (6) departamentos del país. No se exigirá identidad literal entre el objeto acreditado y el objeto a contratar.

La experiencia se expresará en SMMLV del año de terminación y se verificará con base en los valores efectivamente ejecutados. En proponentes plurales se reconocerá conforme a la participación acreditada.

Código clase	Nombre de Clase
781018	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
781216	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
781316	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
801417	DISTRIBUCIÓN
811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
931419	DESARROLLO RURAL

Para acreditar la experiencia, el proponente relacionará el número del contrato y aportará los soportes idóneos previstos en estos términos. Identificará también el consecutivo correspondiente en el RUP, y cada experiencia aportada deberá contar con los códigos descritos en la tabla anterior.

Certificaciones de experiencia - certificación de cumplimiento

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente del contratante y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

- Teléfono, dirección y correo electrónico de contacto, para efectos de verificación de la información.

La fecha de terminación de los contratos certificados deberá estar comprendida entre la fecha de registro de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

VENSER podrá requerir aclaraciones o precisiones exclusivamente respecto de los contratos y soportes incluidos en la oferta al cierre. No podrán adicionarse contratos ni modificarse los elementos sustanciales de la experiencia ofrecida.

Cuando el contrato certificado haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, del cual el proponente haya sido integrante, la experiencia será tenida en cuenta de manera proporcional al porcentaje de participación reportado en el RUP.

En todo caso, la experiencia únicamente se acreditará con contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos en el presente proceso.

Nota: La copia de un contrato, por sí sola, no acredita ejecución satisfactoria; deberá acompañarse de certificación, acta, factura con trazabilidad u otro soporte equivalente de recibo y cumplimiento.

4.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia específica podrá acreditarse con uno o varios de los contratos presentados para la experiencia general, sin necesidad de aportar contratos adicionales. En conjunto, los soportes deberán demostrar capacidad de suministro y entrega territorial de bienes comparables.

Alcance mínimo de la experiencia específica

Como alcance mínimo, la experiencia específica deberá demostrar entregas en al menos cuarenta (40) municipios ubicados en seis (6) departamentos y el suministro de bienes pertenecientes, por lo menos, a tres (3) de las siguientes categorías:

- Equipos de refrigeración o conservación
- Sistemas de pesaje
- Equipos de empaque o transformación
- Mobiliario o módulos comerciales
- Elementos de almacenamiento de líquidos y/o sólidos.
- Elementos de transporte interno
- Equipos de cómputo o registro
- Dotaciones de calidad e inocuidad.

La cobertura territorial mínima y las categorías exigidas serán las señaladas en el párrafo anterior.

No se exigirán cantidades mínimas por producto individual; la capacidad se verificará de manera conjunta con el valor, alcance y cobertura de los contratos acreditados.

La experiencia específica deberá ser acreditada mediante la presentación de certificación y/o acta de liquidación, acompañadas de la copia del contrato, en las cuales se evidencie de manera clara su ejecución. Así mismo, el proponente deberá relacionar la cantidad de municipios de ejecución en el contrato aportado.

Las certificaciones de experiencia deberán estar suscritas por la persona competente del contratante y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

4.5 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.5.1 DEFINICIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA FORMATO No. 5

Oferta económica - 100 puntos

Las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos, se procederán a la apertura del sobre de la propuesta económica y serán estudiadas confrontando los PRECIOS presentados por todos los proponentes en el **FORMULARIO DE LA PROPUESTA**.

4.5.2 OFERTAS ELIMINADAS

Serán eliminadas las propuestas que:

- No presenten alguno de los Precios Unitarios de los ítems de la propuesta, exigidos para la evaluación de la propuesta.
- Con posterior a su revisión aritmética, presenten un error acumulado absoluto igual o superior al tres (3%) por ciento de su valor original.

4.5.3 REVISIÓN ARITMÉTICA.

Se procederá a la revisión aritmética de cada una de las propuestas, que no hayan sido eliminadas por alguno de los aspectos anteriores. Luego se confrontará y verificará el valor de los elementos registrados en la Lista de Precios Básicos con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Si hubiere lugar a la corrección matemática, esta se efectuará en el APU y se trasladará el valor corregido al **CUADRO DE PROPUESTA**, volviendo a calcular y totalizar y obtener el valor total corregido de cada una de las ofertas.

4.5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Solo las propuestas habilitadas serán consideradas para calificación de los aspectos económicos. El factor precio tendrá una asignación de cien (100) puntos como máximo.

La asignación del puntaje se hará de la siguiente manera, teniendo en cuenta los valores totales (incluido IVA) corregidos de las propuestas habilitadas.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Puntaje económico = (valor de la oferta habilitada más baja / valor de la oferta evaluada) × 100

El proponente deberá estructurar sus precios con todos los costos técnicos, logísticos, ambientales, económicos, tributarios y jurídicos previsibles. Cuando VENSER identifique indicios de un precio artificialmente bajo o alto, solicitará explicación escrita sobre la estructura de costos, economías de escala, condiciones comerciales, productividad, proveedores y demás soportes pertinentes. La oferta solo podrá rechazarse mediante decisión motivada cuando el proponente no responda, la información sea insuficiente o no garantice la ejecución adecuada y sostenible del contrato.

VENSER verificará aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten en el presupuesto general. El valor verificado de la propuesta será el utilizado en la evaluación económica y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el **FORMATO NO.5** y cualquier otra información contenida en otro aparte de la Propuesta, prevalecerá lo indicado en los citados Anexos.

4.6 DESEMPATES

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más propuestas, VENSER seleccionará al OFERENTE teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

a) Quien haya presentado mayor sumatoria (en SMMLV) en la experiencia específica de la firma.
b) Si el empate se presenta entre dos firmas y una de ellas es extranjera y la otra nacional, se concederá a la firma nacional.
c) Al que presente el menor valor de las propuestas que resulten del empate.

4.7 TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la página Web de la entidad en la fecha señalada en el cronograma.

Los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral, no se considerarán. Las observaciones presentadas en el tiempo señalado serán resueltas por VENSER en el lapso señalado en el cronograma.

4.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No se recibirán propuestas fuera del lugar, hora y fecha establecidos en los presentes términos de referencia. La propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de referencia. Se considera ajustada a los términos de referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

4.8.1 Causales de eliminación de la propuesta

a) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud en la información suministrada, o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación, o cuando los vicios presentados no sean subsanados.
b) Cuando al representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o Unión Temporal, se le hayan impuesto limitaciones o condiciones y este las exceda al presentar la oferta.
c) Cuando el Consorcio o Unión Temporal, omita el documento de conformación, o no esté diligenciado por los integrantes.
d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con las exigencias mínimas establecidas en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.
e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente, es decir, fuera de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación o no esté debidamente firmada por el representante legal. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
f) Cuando no oferte todos los ítems del **FORMATO No.5**, o varíe las cantidades o especificaciones señaladas.
g) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en estos términos.
h) Cuando las propuestas contengan defectos o deficiencias insubsanables.
i) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir, se presente en forma parcial.
j) Cuando no subsane o no lo haga correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por VENSER.
k) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos de referencia.
l) Cuando la oferta incurra en una contradicción material con los términos que no pueda aclararse sin modificar o mejorar la propuesta presentada al cierre.
m) Cuando dentro de la propuesta no se presenten los siguientes documentos:
n) Carta de presentación, diligenciada.
o) Documento de conformación de la unión temporal y/o consorcio.
p) Cuando se varíe la participación dentro de la unión temporal y/o unión temporal, entre la manifestación a participar y la propuesta.

4.9 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

VENSER podrá declarar desierta la invitación dentro del término previsto para la adjudicación, en los siguientes casos:

a) Falta de presentación de propuestas.
b) Cuando ningún oferente cumpla con los términos de referencia.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Cuando la oferta resulte inconveniente; igualmente por presentarse circunstancias sobrevinientes a la invitación que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de VENSER.

NOTA: si la invitación se declara desierta, se continuará conforme con los estatutos de contratación de VENSER vigentes.

4.10 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente invitación a licitar se hará teniendo en cuenta la oferta que obtenga mayor puntaje durante el proceso de evaluación.

La adjudicación la hará el director ejecutivo de VENSER mediante publicación en la página WEB, la cual resolverá, entre otros aspectos, las observaciones a las evaluaciones formuladas por los oferentes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye la garantía del contrato dentro del término fijado, quedará a favor de VENSER, las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

4.11 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El Proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo cuando sea citado para tal fin. Igualmente, deberá constituir la garantía única en un plazo prudencial otorgado para el efecto.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, VENSER mediante documento debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de VENSER, con la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA.

CAPÍTULO 5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se contará desde la firma del acta de inicio y se extenderá, como máximo, hasta el 18 de diciembre de 2026, previa aprobación de las garantías. Las partes podrán ajustar la fecha de inicio sin superar este límite, con el fin de reservar tiempo suficiente para subsanar entregas, amortizar el anticipo, conciliar soportes, tramitar pagos y cerrar el MA570 de 2026.

El contrato se perfeccionará con la firma y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única exigida en estos términos.

5.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, el contratista a quien se adjudique la presente invitación deberá constituir garantía a favor de VENSER, que ampare los siguientes riesgos:

- Buen manejo y correcta ejecución del anticipo: su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá la vigencia de este y 3 meses más.
- Cumplimiento: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y 6 meses más.
- Calidad de los bienes: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y 6 meses más.

La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos y condiciones señalados.

GARANTÍA COMERCIAL Y SERVICIO POSVENTA

Sin perjuicio de la garantía única, cada bien deberá contar con la garantía comercial mínima indicada en el Anexo Técnico, expedida por el fabricante, importador o proveedor autorizado. La garantía comprenderá diagnóstico, reparación o sustitución, repuestos, mano de obra y transporte desde y hacia el lugar de entrega, sin costo para VENSER ni para la organización beneficiaria. El contratista acusará recibo de la reclamación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes y presentará solución dentro de los diez (10) días hábiles, salvo que la ficha técnica establezca un término menor.

ENTREGA, RECIBO Y TRANSFERENCIA DEL RIESGO

La entrega se entenderá cumplida únicamente cuando el bien coincida con la orden y la ficha técnica, se encuentre nuevo, completo, sin daños y funcionando y se suscriba el acta de recibo a satisfacción con todos los soportes. Hasta ese momento, la custodia, transporte y riesgo de pérdida o daño permanecerán a cargo del contratista.

MATRIZ MAESTRA DE ENTREGAS

El contratista mantendrá actualizada una matriz digital con: número de orden; organización y NIT o identificación; municipio y departamento; elemento y cantidad; precio unitario y total; número y fecha del acta; receptor; registro fotográfico. La matriz conciliada y sus soportes

serán requisito para cada pago y para la liquidación.

5.3 TERMINACIÓN

El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales:

a) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
b) Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier tiempo, mediante comunicación escrita dirigida a la otra con antelación no inferior a quince (15) días calendarios respecto de la fecha prevista para la terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el contratista.
c) Porque el Memorando de Acuerdo MA570 del 2026 se termine en forma anticipada, por cualquier causa.
d) Incumplimiento de la política de tolerancia cero a la explotación y abusos sexuales (PEAS)
e) Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2, 3, y 4, se procederá a liquidar y a cancelar a CONTRATISTA el valor de las prestaciones ejecutadas parcialmente o en su defecto devolución de los anticipos que se hayan dejado de ejecutar.
f) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA que afecten la ejecución oportuna del Memorando de Acuerdo MA570 del 2026.
g) Inclusión en listas de control de lavado de activos y financiación del terrorismo: Si el contratista o su representante legal son incluidos en listas vinculantes o restrictivas (SARLAFT, OFAC, ONU, etc.) o condenados judicialmente por estos delitos.
h) Falsedad o inexactitud en las declaraciones de inhabilidades e incompatibilidades: Presentar información falsa o ser deudor moroso del Estado.
i) Falsedad o inexactitud documental insubsanable: Comprobar que la información aportada en la propuesta o en los informes mensuales no es veraz.
j) Incumplimiento reiterado en el paquete de soportes logísticos (Glosas): Como el proyecto opera bajo el estricto control de la ADR y UNODC, se debe facultar la terminación si el contratista entrega de forma reiterada formatos incompletos, afectando el flujo de caja y la auditoría del proyecto.
k) Cesión del contrato sin autorización: Ceder total o parcialmente la ejecución de las actividades
l) Suministro a un tercero sin el aval escrito de VENSER.
m) Abandono injustificado del suministro o atraso crítico en el cronograma: Suspender de manera unilateral la ejecución del suministro, o acumular un retraso que haga materialmente imposible cumplir el suministro a todas las asociaciones antes de la fecha límite del contrato.
n) Fuerza mayor o caso fortuito prolongado: Si por razones de orden público grave en zonas críticas (Pacífico, Frontera, Catatumbo) o desastres climáticos que afecten las vías, se suspenden las entregas por más de un tiempo prudencial determinado (ej. 30 días) y no es viable la adopción de una modalidad alternativa avalada por UNODC/ADR.

5.4 SUSPENSIÓN

El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes, cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

5.5 MODIFICACIÓN

El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante acta suscrita por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto de Contratación de VENSER.

5.6 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que el incumplimiento grave, definitivo o que impida el cumplimiento sustancial del objeto contractual las actividades por parte del CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a VENSER, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que VENSER pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a VENSER para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno al CONTRATISTA. PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA autoriza a VENSER para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

5.7 MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial susceptible de corrección, VENSER podrá imponer multas diarias de hasta el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la obligación incumplida, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Antes de imponer una multa o hacer efectiva la cláusula penal, VENSER comunicará los hechos y soportes al contratista, concederá al menos tres (3) días hábiles para presentar explicaciones y pruebas, y adoptará una decisión escrita y motivada.

5.8 INDEPENDENCIA DE CONTRATISTA

El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia su personal no estará sometido a subordinación laboral respecto de VENSER, pero en todo caso deberá tener en cuenta las directrices e instrucciones generales impartidas por este o por sus representantes respecto del adecuado manejo del proyecto, así como de las actividades y trabajos asignados al CONTRATISTA y que impliquen responsabilidad por parte del CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente contrato.

5.9 INHABILIDADES DE CONTRATISTA

El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos de conformidad con el Estatuto de Contratación de VENSER y las leyes vigentes. Asimismo, declara que no se encuentra en situación de ser deudor moroso del

Estado. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones dará derecho a VENSER para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

5.10 SEGURIDAD SOCIAL

El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal sea directo o indirecto, durante el término del contrato se encuentre afiliado al régimen de seguridad social en salud y pensión, para lo cual deberá anexar certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de esta el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis meses. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de esta obligación, VENSER aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

5.11 CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

5.12 INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a VENSER de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra VENSER, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas en contra de VENSER, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de VENSER, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere.

5.13 PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por EL CONTRATANTE. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por EL CONTRATANTE a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el

tratamiento de los datos personales y a informar a EL CONTRATANTE de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.
PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a EL CONTRATANTE son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a EL CONTRATANTE, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

5.14 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.
EL CONTRATANTE declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

5.15 DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Se entiende que por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución de este, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, EL CONTRATANTE adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a EL CONTRATANTE ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de EL CONTRATANTE, manteniendo en todo caso indemne a este ante futuras reclamaciones.

5.16 POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO A LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES (PEAS)

a) Definiciones y Política: El CONTRATISTA se compromete a adoptar una política de "Tolerancia Cero" contra la explotación y abusos sexuales. Se define explotación sexual como cualquier abuso de posición de vulnerabilidad, poder o confianza con fines sexuales, incluyendo la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos. Así mismo, se compromete a leer y cumplir con la política PEAS adoptada por LA CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIOS VENSER.
b) Obligaciones del Contratista: El CONTRATISTA garantiza que no incurrirá en actos de:
   - Explotación o abuso sexuales.
   - Intercambio sexual con personas menores de dieciocho (18) años, independientemente de la edad de consentimiento local.
   - Relaciones sexuales con beneficiarios de los servicios y programas operados por la por LA CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIOS VENSER o personas vulnerables, debido a la disparidad de poder.
c) Verificación y Cumplimiento: El CONTRATISTA acepta que sean consultados sus antecedentes que permitan verificar que no existan reportes de conductas de delitos sexuales en las bases de datos de antecedentes correspondientes.
d) Consecuencias del Incumplimiento: El incumplimiento de esta cláusula por parte del CONTRATISTA, se considerará una falta grave y una violación material del contrato. Esto dará lugar a la terminación inmediata y unilateral del contrato sin indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones legales, civiles y penales a que haya lugar.
e) Obligación de Denuncia: El CONTRATISTA se obliga a denunciar de inmediato ante las autoridades competentes y a la Entidad contratante cualquier sospecha o reporte de abuso o explotación sexual conocido durante la ejecución del contrato.

5.17 RESERVA

El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de VENSER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

5.18 SUPERVISIÓN

El presente Contrato estará bajo la supervisión del Gerente del programa o quien designe VENSER, quien tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. 2) Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. 3) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO I: En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. PARÁGRAFO II: El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

5.19 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes en aras de buscar solución en forma ágil, rápida y directa a las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución directa, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción.

5.20 PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes.

5.21 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se liquidará por parte de VENSER dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. PARÁGRAFO I. Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el Supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de CONTRATISTA, según el resultado. En la

misma Acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO II. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el Acta no es debidamente suscrita dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al envío por correo certificado de la misma por parte de VENSER, a la dirección de notificación del contratista, VENSER procederá a la liquidación unilateral del contrato.

MATEO BEDOYA MOTATO

Firmado digitalmente por MATEO BEDOYA MOTATO
Fecha: 2026.11.06 18:38:02 -05'00'

MATEO BEDOYA MOTATO
Representante Legal
Corporación Escuela de Ventas y Servicio Venser

CAPITULO 7 - ANEXOS

CAPITULO 7 - ANEXOS
FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER
Pereira
REFERENCIA: IAL No. ___DE 2026

Apreciados Señores:

El suscrito___en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de _____ domiciliada en _____de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para _____, nos comprometemos a realizar los trabajos en un plazo de _____.

DECLARAMOS ASÍ MISMO:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la INVITACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, según el manual de contratación de VENSER.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que ejecutaremos el contrato dentro del plazo máximo y las condiciones establecidas en los términos de referencia y en cada orden de servicio.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- Que me comprometo a cumplir con la política de tolerancia cero a la explotación y abusos sexuales (PEAS).
- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:
IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO Y CEL:

FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE

FORMATO No 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores
CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER
Pereira

Referencia: INVITACIÓN A LICITAR Nº ___DE 2026

Los suscritos_____y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN A LICITAR Nº ___DE 2026 cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y _____.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C. C. Nº_____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:

- Dirección:
- Teléfono:
- Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los _días del mes de _____de 2026

_____ NOMBRE, FIRMA Y C. C.

_____ NOMBRE, FIRMA Y C. C.

_____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

FORMATO No 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER
Pereira

Referencia: INVITACIÓN A LICITAR Nº ___DE 2026

Los suscritos, _____y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la INVITACIÓN A LICITAR Nº ___ DE 2026 cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución del contrato y _____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	%

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal estará determinada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con la C.C. Nº_____ , de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:

a. Dirección:
b. Teléfono:
c. Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los _días del mes de _____de 2026

_____ NOMBRE, FIRMA Y C. C.

_____ NOMBRE, FIRMA Y C. C.

_____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

FORMATO No 4

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EJECUTADOS

PROPONENTE:_____

EXPERIENCIA GENERAL							
N° RUP	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHAS		% DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL SMMLV
			INICIO	TERMINACIÓN			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
N° RUP	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHAS		% DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL SMMLV
			INICIO	TERMINACIÓN			

1. Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la firma.
2. En el caso de consorcios o Uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA.

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. El valor total SMMLV se expresará en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de finalización del contrato.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 5

El archivo Excel deberá contener la totalidad de los ítems del Anexo Técnico, la cantidad de evaluación definida por VENSER (en este caso una (1) unidad), el valor unitario antes de IVA, y valor unitario incluido IVA, Las cantidades empleadas para evaluar no constituyen obligación de compra.

PROPUESTA ECONÓMICA – CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS
(En Excel)

		Oferta económica		
No.	Equipo o elemento por suministrar	Cantidad de referencia	Valor unitario antes del IVA	Valor unitario (IVA incluido) IVA
		1		
		1		
		1		
		1		
		1		
	TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 6 – MODELO DE ORDEN DE SUMINISTRO

Número y fecha de la orden	
Organización beneficiaria / NIT	
Municipio / departamento	
Plan de fortalecimiento o necesidad	
Bien / especificación / cantidad	
Marca, modelo y serial (si aplica)	
Precio unitario / IVA / valor total	
Lugar y fecha máxima de entrega	
Receptor autorizado	
Soportes exigibles	
Aprobación de la supervisión	

FORMATO No. 7 - MATRIZ MAESTRA DE ENTREGAS

Se entregará en Excel e incluirá, como mínimo: orden; organización; NIT; municipio; departamento; elemento; cantidad; marca; modelo; serial; valor unitario; IVA; valor total; fecha y acta de entrega; receptor; garantía; enlace a evidencia fotográfica; novedades; acciones correctivas; estado de pago y amortización del anticipo. Lo anterior, acorde con el Modelo de Orden de Suministro Formato 6.

Corporación venser
— Escuela de Ventas y Servicios —

FORMATO No. 8 - INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

CAMPO	INFORMACIÓN
Razón social y nombre comercial	
NIT	
Representante legal / identificación	
Dirección / ciudad / país	
Teléfono y celular	
Correo institucional de consulta regular	
Contacto principal / cargo / teléfono / correo	
Contacto alterno / cargo / teléfono / correo	
Página web	
Actividad principal y secundaria	
Cobertura territorial	
Banco / tipo y número de cuenta (solo para el adjudicatario)	

En proponentes plurales se diligenciará un formato por cada integrante. La información bancaria será verificada únicamente al adjudicatario y no constituye factor de evaluación.

Corporación venser
— Escuela de Ventas y Servicios —

FORMATO No. 9 - CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA

El suscrito, en representación de _____, se compromete a suministrar, transportar, descargar los bienes que sean ordenados, conforme al Anexo Técnico, los plazos, los lugares, las garantías y las condiciones de recibo de la IAL-002, a precios unitarios fijos y sin costos adicionales distintos de los expresamente autorizados por VENSER.

Declaro que conozco la cobertura nacional, el sistema de monto agotable, la ausencia de cantidades mínimas garantizadas, la obligación de contar con autorización previa y las condiciones de pago, garantías, trazabilidad, integridad, protección de datos y PEAS.

Nombre del proponente: _____.

Representante: _____.

Identificación: _____.

Firma y fecha: _____.

Corporación venser — Escuela de Ventas y Servicios —

FORMATO No. 10 - OFERTA TÉCNICA

Diligenciar una fila por cada bien del Anexo Técnico. No se admiten referencias genéricas. Adjuntar ficha o catálogo del fabricante e identificar la página o apartado que demuestra cada característica. Declarar toda desviación; el silencio se entenderá como cumplimiento integral sin disminuir la especificación mínima.

No.	BIEN	MARCA / MODELO / REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA	GARANTÍA / POSVENTA	CUMPLE / DESVIACIÓN
1	Empacadora al vacío pequeña				
2	Empacadora al vacío mediana				
3	Canastillas abatibles x 10				
4	Canastillas rígidas x 10				
5	Estiba plástica x 20				
6	Carretilla tipo zorra				
7	Tanque plástico 250 L				
8	Mesón en acero inoxidable				
9	Báscula de piso 200 kg				
10	Báscula reloj 20 kg				
11	Traje antifluido x 10				
12	Polos bordados x 5				
13	Kit de manipulación de alimentos				
14	Sillas abatibles x 2				

No.	BIEN	MARCA / MODELO / REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA	GARANTÍA / POSVENTA	CUMPLE / DESVIACIÓN
15	Módulo de feria				
16	Carpa 4 x 4 m con impresión				
17	Vitrina en aluminio				
18	Nevera portátil (hielera)				
19	Mini nevera puerta de vidrio 36 L				
20	Nevera puerta de vidrio 190 L				
21	Licuadora semiindustrial				
22	Procesador de alimentos				
23	Cortador de carne				
24	Cafetera				
25	Caja registradora				
26	PC All in One				

Corporación venser
— Escuela de Ventas y Servicios —

FORMATO No. 11 - COMPROMISO DE GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA

REQUISITO	OFRECIMIENTO / SOPORTE
Garantía comercial mínima por bien según Anexo Técnico.	
Cobertura de diagnóstico, repuestos, mano de obra, transporte y sustitución sin costo.	
Canal de atención, horario y responsable posventa.	
Acuse de recibo de la novedad dentro de dos (2) días hábiles.	
Solución o sustitución dentro de diez (10) días hábiles, salvo plazo menor del Anexo.	
Disponibilidad de repuestos y soporte durante la garantía.	
Entrega de manuales y garantía del fabricante cuando aplique.	

Corporación venser — Escuela de Ventas y Servicios —

FORMATO No. 12 - LISTA DE CHEQUEO PARA PRESENTAR LA OFERTA

No.	DOCUMENTO	INCLUIDO (SÍ/NO)	FOLIO / ARCHIVO	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación - Formato No. 1, firmada.			
2	Certificado de existencia y representación legal y autorización, si aplica.			
3	Documento de identidad del representante legal.			
4	RUT vigente.			
5	Documento de consorcio o unión temporal - Formatos 2 o 3, si aplica.			
6	Certificación de seguridad social y parafiscales y soportes del firmante.			
7	Antecedentes y REDAM exigidos.			
8	Experiencia - Formato No. 4 y soportes.			
9	Información financiera y soportes.			
10	Oferta económica - Formato No. 5 en Excel y PDF firmado.			
11	Información del proponente - Formato No. 8.			
12	Carta de compromiso - Formato No. 9.			
13	Oferta técnica - Formato No. 10 y anexos.			
14	Garantía/posventa - Formato No. 11.			
15	Declaración de adendas recibidas, conflictos de interés, integridad, protección de datos y PEAS.			
16	Índice general y archivos organizados conforme a las reglas de presentación.			

La lista de chequeo es una herramienta de control del proponente y no modifica las reglas de subsanabilidad. En caso de diferencia prevalecen los términos, anexos y adendas.

DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Certifico que revisé todos los documentos del proceso; que la información es veraz; que declaré las desviaciones; que los precios incluyen los costos previsibles; que conozco la ausencia de cantidades mínimas; que no existe conflicto de interés no revelado; y que cumpliré

las reglas de integridad, protección de datos, confidencialidad, seguridad territorial, prevención de lavado de activos y PEAS.

Nombre del proponente: _____. Representante: _____.
Firma y fecha: _____.

ANEXO TÉCNICO No. 2 - MATRIZ BÁSICA DE RIESGOS DE SUMINISTRO

RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO	EVIDENCIA
Especificación o necesidad incompleta	VENSER	Orden completa, ficha mínima y validación previa.	Orden y aprobación.
Desabastecimiento o aumento previsible de precios	Contratista	Planeación, proveedores alternos y precios fijos.	Cotizaciones y plan de compras.
Daño, pérdida o hurto en transporte	Contratista	Embalaje, seguro, custodia y reposición.	Remisión, seguro y acta.
Bien no conforme o falla temprana	Contratista	Control de calidad, prueba, garantía y reposición.	Ficha, prueba y garantía.
Orden público, clima o vías	Compartido	Evaluación de ruta, coordinación y reprogramación segura.	Registro de novedad.
Receptor o lugar no disponible	VENSER	Confirmación previa de fecha, contacto y acceso.	Programación aprobada.
Demora en artes, tallas o dimensiones	Compartido	Hitos de aprobación y congelamiento de versión.	Arte/listado aprobado.
Uso indebido del anticipo	Contratista	Cuenta exclusiva, plan, soportes y amortización.	Extractos y conciliación.